



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 0168 - GADMLA - 2018

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 69-CT-GADMLA-2018, la Comisión de Terrenos, manifiesta: En atención a la sumilla inserta por el Sr. Alcalde, en el Informe No. 132-DP-GADMLA de la Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, de fecha 21 de mayo del 2012, referente al Cambio de Normativa en las manzanas No. 06 y 07 de la Lotización 14 de Noviembre, por cuanto dichos predios no se ajustan a la Normativa Municipal actual vigente, la Comisión de Terrenos del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, manifiesta lo siguiente:

ANTECEDENTES:

a) Oficio sin número de fecha 14 de mayo del 2018, suscrito por los señores: Noemí Tuqueres, Fabiola Portilla, Nancy Napa, Klever Caiza, y otros, quienes solicitan al Sr. Alcalde del cantón Lago Agrio, se considere el cambio de normativa o reforma actual R1-302 A, en una normativa especial donde se considere la construcción en línea de fábrica, considerando que las manzanas 6 y 7 del Barrio 14 de Noviembre están constituidas por predios que actualmente no cumplen con la normativa de construcción;

b) Resolución de Concejo No. 310-GADMLA-2015, de fecha 30 de diciembre del año 2015, mediante la cual se resuelve: "Aprobar el Informe No. 066-CT-GADMLA-2015 de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación del levantamiento topográfico de las manzanas 06 y 07 de la Lotización 14 de Noviembre, con las observaciones realizadas. Por consiguiente:

a) Ratificar la Resolución de Concejo No. 288-GADMLA-2015, de fecha 04 de diciembre del 2015, por lo tanto en base a lo dispuesto en el Art. 423 del COOTAD, se cambia la categoría de bien de uso público a bien de dominio privado, de los predios Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la manzana 6; y Nos. 1, 2, 3, 4 y 5 de la manzana 7, mismos que constan en el Levantamiento Topográfico de la

Lotización 14 de Noviembre, remitido mediante informe No. 070-DP-GADMLA de la Dirección de Planificación.

b) Aprobar el informe No. 070-DP-GADMLA de la Dirección de Planificación, referente al Levantamiento Topográfico de los manzanos No. 6 y 7 de la Lotización 14 de Noviembre, donde constan los siguientes datos.

Manzana	No. Lote	Nombre de Posesionario	No. Cédula
6	1	Noemí Jackeline Tuqueres Culca	210097993-5
	2	Fabiola Narcisa Portillo Madroño	210093412-0
	3	Nancy Maribel Napa Zambrano	131088964-5
	4	Klever Ricardo Caiza Raimundo	171726677-7
	5	Sandra Maribel Orozco Ortiz	210046383-1
	6	María Yorleny Preciado Preciado	175641283-7
	7	Luis Feijoo Echeverry	215012047-1
7	1	Inonne Elizabeth Solis Robbys	210050144-0
	2	Pablo Alfredo Portilla Caicedo	070224010-2
	3	Elvis David Salazar Iles	210063633-7
	4	Cruz Asunción Zambrano Velásquez	130975248-1
	5	José Guillermo Portillo Madroño	171387516-7

c) Informe No. 093-J.D.D y RU-2018 de la Jefatura de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, de fecha 17 de mayo del 2018, documento en el cual pone a consideración en la parte pertinente que, las manzanas 6 y 7 de la Lotización 14 de Noviembre, deberán ser normadas y reguladas por la Norma Particular D-102, cuyas características constan en el citado informe;

d) Informe No. 132-DP-GADMLA, de fecha 21 de mayo del 2018, emitido por el Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, mediante el cual sugiere técnicamente se establezca para las manzanas No. 6 y 7 de la Lotización 14 de Noviembre, la Norma Particular D-102 Uso Principal: Vivienda de Alta Densidad sobre línea de fábrica;

e) Oficio No. 231-AJ-GADMLA-2018, de fecha 27 de junio del 2018, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, en el cual expresa que considerando lo establecido en el Art. 376 y 424 de la



Constitución de la República del Ecuador, no es procedente la entrega de áreas verdes por así disponer la normativa constitucional y legal, que prohíbe a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales la entrega de las mismas;

f) Informe No. 008-GAC-GADMLA-2018, de fecha 10 de julio del 2018, suscrito por el Ing. Francisco Torres – Director (e) de la Gestión de Avalúos y Catastros, documento mediante el cual expresa el siguiente criterio técnico:

- “...Para resolver el cambio de uso de suelo, de uso público a uso privado y la adjudicación de los mismos, se debió haber previsto la normativa que se le asignará a ese sector.
- Con la Resolución de Concejo No. 228 resolvieron entregar dichos lotes a los poseionarios tal como se demuestra en la tabla adjunta al presente documento.
- La Normativa que se debe asignar debe ser la “D102”, como se determina en la tabla que consta en el presente informe.
- No se puede cambiar la Resolución de Concejo No. 228, ya que existen adjudicaciones otorgadas por el GADMLA, un número de siete predios y cinco predios que están a nombre del Municipio; resolver algo diferente a la resolución antes mencionada sería echar abajo las adjudicaciones.
- Se recomienda que se les otorgue un plazo máximo de un año para que legalicen los predios que faltan y se autorice notificar a los beneficiarios para que saquen sus escrituras...”.

g) En sesión extraordinaria realizada el 03 de julio del 2018, la Comisión de Terrenos resolvió, solicitar a la Gestión de Procuraduría Sindica, emita un nuevo criterio legal tomando en consideración el Informe No. 008-GAC-GADMLA-2018 de la Gestión de Avalúos y Catastros, referente al cambio de normativa en las manzanas Nos. 06 y 07 de la Lotización 14 de Noviembre;

h) Oficio No. 292-AJ-GADMLA-2018, de fecha 20 de agosto del 2018, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, mediante el cual se ratifica en lo señalado en el Oficio No. 231-AJ-GADMLA-2018, de fecha 27 de junio del 2018;

i) El 17 de septiembre del 2018, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Terrenos, con el objeto de analizar el nuevo criterio legal expuesto por el Procurador Síndico Municipal, mediante Oficio No. 292-AJ-GADMLA-2018, de fecha 20 de agosto del 2018, en la cual luego del debate y discusión del tema, se concluye acoger los criterios técnicos, por cuanto la Lotización 14 de Noviembre ya se encuentra aprobada mediante Ordenanza Municipal, además según versiones de la parte técnica de la Gestión de Avalúos y Catastros, la

Municipalidad ya ha otorgado siete escrituras en esta área verde, de igual manera con Resolución de Concejo Municipal No. 228 se autorizó la ubicación de un grupo de personas a las áreas verdes de la lotización en referencia, en ese sentido se considera que el criterio legal no se refiere a la normativa urbana sino a la entrega de la escrituración de las áreas verdes.

Por los antecedentes expuestos, la Comisión de Terrenos luego del análisis de rigor correspondiente, por mayoría, **sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se acoja los criterios técnicos que constan en los Informes Nos. 093-J.D.D y RU-2018 de la Jefatura de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana de fecha 17 de mayo del 2018; 132-DP-GADMLA de la Gestión de Planificación de fecha 21 de mayo del 2018, y 008-GAC-GADMLA-2018 de la Gestión de Avalúos y Catastros de fecha 10 de julio del 2018, por consiguiente se establezca para las manzanas No. 6 y 7 de la Lotización 14 de Noviembre, la Norma Particular D-102 Uso Principal: Vivienda de Alta Densidad sobre línea de fábrica.**

Que, en el quinto punto del orden del día, de la sesión ordinaria, del veintiuno de septiembre del dos mil dieciocho, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 69-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre cambio de normativa en las manzanas Nro. 06 y 07 de la lotización 14 de Noviembre;

Que, luego del análisis y debate del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por mayoría,

R E S U E L V E N:

Aprobar el informe N° 69-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre cambio de normativa en las manzanas Nro. 06 y 07 de la lotización 14 de Noviembre.-----
- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja septiembre 21, 2018


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

